

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 4 de agosto de 2022 informando que la Cámara de Comercio allegó constancia del levantamiento de la medida. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|-------------------|--|
| Asunto: | Ordena dar cumplimiento |
| Clase de Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Oscar Alejandro Chávez Franco CC 13991136 |
| Demandados: | Martin Efrén Velandia Rojas CC 17.193.044 Nancy Patricia Pachón Ramírez CC 39.547.968 |
| Radicado: | 630014003007-2021--00427-00 |

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, **SE ORDENA** a la Cámara de Comercio de esta ciudad, dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 13 de julio de 2022, que le fue comunicada mediante oficio N° 0823 del 15 de julio de 2022, en el que se le informó que la medida de EMBARGO Y SECUESTRO como unidad de explotación económica del establecimiento de comercio denominado "SURTIVARIEDADES LA PATRIA", de propiedad de la demandada NACY PATRICIA PACHÓN RAMÍREZ identificada con la CC 39.547.968, **continúa vigente para el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío**, dentro del proceso radicado bajo el número 630014003009202100422-00, promovido por OSCAR ALEJANDRO CHÁVEZ FRANCO, en contra del común demandado MARTIN EFRÉN VELANDIA ROJAS y NANCY PATRICIA PACHÓN RAMÍREZ, en virtud al embargo de remanentes.

Por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, líbrese y remítase oficio a la Cámara De Comercial De Armenia y del Quindío.

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8ee993a8873a8d445e00a3b0d88b9d87e3cc9c6eaa029686a7c0cac36c5f3e**

Documento generado en 03/08/2022 11:48:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**